

La educación pública y de calidad en artes es un derecho



RESOLUCIÓN No. R-UA-COM-2023-001 SUSAN STEPHANY ROMERO CEVALLOS DIRECTORA DE COMUNICACIÓN UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

- mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de Que diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que en virtud del INFORME DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, elaborado por el Damián Rosero Cazar, Asistente Administrativo 2 y aprobado por la Ing. Susan Romero, Directora de Comunicación, indica en su Justificación que: "(...) La Dirección de Comunicación de la Universidad de las Artes (UArtes), como parte de sus responsabilidades y atribuciones, tiene a cargo el desarrollo de estrategias comunicacionales para posicionar la institución y promocionar su oferta académica y las distintas actividades que se generan desde todas sus escuelas y áreas. Los chalecos y camisetas constituyen parte de una estrategia que ayuda a la promoción y posición de la universidad, tanto en el grupo objetivo nacional como internacional. Por ello se requiere la Adquisición de "CHALECOS Y CAMISETAS", para proveer a la comunidad universitaria y a sus diferentes públicos ítems corporativos propios de la universidad. (...)";
- Que se cuenta con la Certificación presupuestaria Nro. 169 de 15 de mayo de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530824 0901 003 0000 0000, "Insumos Bienes y Materiales para Produccion de Programas de Radio Television Eventos Culturales Artisticos y Entretenimiento en General";
- en Certificado PAC No. CP-UA-018-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, la Analista 3 Que de Compras Públicas, Ing. Paola Macías Romero, ha señalado que: "(...) CERTIFICO que la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y CAMISETAS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación para el año 2023 de la Universidad de las Artes (...)";
- mediante memorando No. UA-DC-2023-0064-M de 22 de mayo de 2023, la Directora Oue de comunicaciones Ing. Susan Romero, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda, lo siguiente: "(...) Por medio del presente solicito a usted, se sirva disponer a quien corresponda realizar la resolución de inicio del proceso de compra por catálogo electrónico, signado con el número CATE-UA-007-2023 para





La educación pública y de calidad en artes es un derecho

ejecución de la tarea "ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y CAMISETAS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES". Sírvase encontrar adjunto la Certificación PAC, Certificación POA y Certificación de Catálogo Electrónico. (...)";

Que mediante correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2023, la Dirección de Normativa y Asesoría Jurídica en función de las atribuciones y competencias establecidas en el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional de la Universidad de las Artes, que establece: "Realizar las resoluciones de compras públicas de acuerdo con el ámbito de competencia;", remite el documento solicitado, estableciendo: "Se procede a remitir la resolución No. R-UA-COM-2023-001", conforme consta en la solicitud UA-DC-2023-0064-M, se aclara que la elaboración de dicha resolución tiene como antecedentes la documentación remitida por el área requirente, esto es, la Dirección de Comunicaciones, en uso de sus facultades y responsabilidades": y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 93 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-007-2023 para la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y CAMISETAS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y CAMISETAS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", en el catálogo electrónico del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 23 días de mayo de 2023.

SUSAN STEPHANY ROMERO CEVALLOS DIRECTORA DE COMUNICACIÓN UNIVERSIDAD DE LAS ARTES





